

C. de M. d. (2^o Rinconada de San Diego n.º 24),
México, 25 de Septiembre de 1920.
Señor General de División
Alvaro Obregón.

Presente₃

Señor General de todo mi respeto:
Un cliente de honorabilidad bien demostrada, hizo una compra de azúcar que tenía en los primeros días del mes de Mayo, en seis carros del Ferrocarril Mexicano, con destino a esta capital y elementos del ejército dispusieron de esta mercancía por medios violentos.

He demostrado a los ciudadanos Secretarios de Estado, Encargados de las Secretarías de Guerra y Hacienda, por medio de documentación bien comprobada, la existencia del azúcar y el hecho atentatorio.

Cuando esperaba la orden de pago, me comunica la Secretaría de Guerra y Marina "que no ha lugar por no ser posible por ahora hacer el pago"..... Sin que estimo sentencioso en mi decir, permítame, Señor General, hacer de su conocimiento que una de las gestiones mías en este enojoso asunto o sea el escandaloso robo cometido por dos altos jefes del Ejército, ha sido aumentar dificultades con elementos efectivos; pues siendo extranjero el despojado hubiera intentado ejercer sus derechos por la vía diplomática ocurriendo al Ministro representante de su Nación; cosa que con mi instancia confiada a la honorabilidad manifiesta de la administración pública, quedo suspendida por el momento.

Puego á usted y espero sea servido ordenar
se haga una atenta súplica á quien corres-
punda, para que sin pasión y en justicia
se me despache haciendo que la Tesorería
General de la Estación, haga el pago des-
luego; pues se tratá de reembolsar mer-
cancia que cinco meses hace hubiera sido
realizada de riguroso contádo y en mayor
precio del que se ha fijado en los docu-
mentos que comprueban los hechos.

Seguro de que su benevolencia y rectitud
me favorecerán dedicando la atención
que el asunto merece, protestó á usted
el debido reconocimiento.

Piempres respetuoso, me suscribo su
adicto amigo y seguro servidor.

Lic. A. J. Guesnel

Al C. Secretario de Guerra y Marina.

Refiriéndome a su atento oficio sin número del Departamento de la Secretaria de Justicia, Maza Primera de Trámites, del día siete del mes en curso, ratifico mis generales que son. Jesús Soberón, domiciliado en la casa número 48, altos, Calle de las Cruces en esta capital, muy respetuosamente le ruego se digne fijar su atención y encontrará que mi instancia no solo es de justicia lo que pido en ella, sino que hago espontáneamente gratuita sección de una parte de mis intereses, de los que fui despojado por fuerza mayor y sin ser más que un comerciante respetuoso de la Ley, que trabajo honradamente.

En su citado escrito que contesto se menciona el importe de la azucar que fue extraída de un carro del Ferrocarril Mexicano el día nueve de Mayo proximo pasado, y Señor Ministro, reitero mi atenta súplica, y que se fijen que no es el contenido de solo un carro sino fueron seis los que vaciaron los elementos del Ejército, obedeciendo órdenes de los Ciudadanos Generales W. Gonzalez y Villanueva.

La Ley terminantemente ordena que estos despojos sean reembolsados en su totalidad y de una administración que norma sus actos en el respeto al derecho ajeno, no es de esperarse desconozca la Ley por tratarse de respetar derechos traducidos en el reintegro de cantidad que la nación ha debido utilizar disponiendo de la mercancía contra la voluntad de su dueño.

Por lo expuesto, de la rectitud que por sus actos reconozco en Usted espero la reconsideración de su acuerdo que dice, "no ha lugar por ahora a mandar pagar la cantidad que reclamo", habiendo transcurrido ya un lapso de cinco meses.

A Usted respetuosamente reitero mi mas atenta consideración esperando ser atendida mi súplica por ser de estricta justicia.

México, D. F., a 22 de septiembre de 1920.

Jesús Soberón
Lic. A. Guesnel

Jesús Soberón
Sept 22 - 1920

